



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 148-2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Informe N° 32-2018-DEMUNA/MDNC, de fecha 14 de agosto del 2018; Informe N° 155-2018-DDHYPS/MDNC, de fecha 20 de agosto del 2018; y el Informe N° 196-2018-GDS/MDNC emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, quien solicita el reconocimiento a los miembros y equipo coordinador de CCONNA; para ser aprobado mediante acto resolutivo; en un total de veintinueve (29) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 32-2018-DEMUNA/MDNC, la Jefa de la DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, pone de conocimiento que se ha realizado una reunión de trabajo para la reorganización del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Nueva Cajamarca, al amparo de la Ordenanza N° 013-2017; eligiéndose al equipo coordinador del CCONNA; por lo que solicita el reconocimiento correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 196-2018-GDS/MDNC, de fecha 20 de agosto del presente año, el Gerente de Desarrollo Social, solicita el Reconocimiento a los miembros y equipo coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes –CCONNA;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde: dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley en mención, señala que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, señala que son funciones específicas de las Municipalidades Distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes (...)"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2017-MDNC, de fecha 15 de mayo del año 2017, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Nueva Cajamarca;

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Nueva Cajamarca – CCONNA del distrito de Nueva Cajamarca, se constituye como un espacio de consulta conformado por niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, de acuerdo a los señalado en el Informe N° 32-2018-DEMUNA/MDNC, de fecha 14 de agosto del año en curso, la Jefa de la DEMUNA, a puesto de conocimiento que se ha

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

realizado una reunión de trabajo para reorganizar el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Nueva Cajamarca, puesto que varios de sus miembros ya no están radicando en este distrito, y de acuerdo a lo solicitado y al Gerente de Desarrollo Social, se solicita emitir acto resolutivo, para el reconocimiento de los miembros y equipo coordinador del CCONNA - Nueva Cajamarca;

Por lo que en aplicación de las normas legales invocadas, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA, del distrito de Nueva Cajamarca, siendo los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	JHAZMIN MASSIEL PERALTA ALVARADO	62054054
02	CRISTINA ISABEL RAMIREZ LOLI	61221213
03	CRISTHIAN BERNA HUANCAS	60235481
04	ANGGIE KATERIN RAMIREZ SILVA	60659854
05	MORBIL ALEXIS EDQUEN TORREJON	60974569
06	JHEYSON WILY FERNANDEZ HUAMAN	74641995
07	DAYRON GERAL CASTAÑEDA SALDAÑA	71166861
08	MARIE CAROL ABIGAIL CARRANZA CORONEL	71530563
09	KATERIN ALMENDRA GUIVAR CORONEL	76192822
10	ALMENDRA JOHANA GUIVAR CORONEL	76192823
11	BRENDA JACELYNE BUSTAMANTE CHUQUILIN	60629912
12	MAYRA ALEXANDRA GRADOS TARRILLO	72332182
13	ANDREW OMNER MINGA DIAZ	61262076
14	YENIFER YULLIANA MEDINA MIJAHUANCA	60308666
15	DAYANARA MADELEYNE CABRERA FRIAS	60815666
16	ELMER CARHUACHINCHAY SILVA	75420788
17	NEYLI YASLIT PEREZ BENAVIDES	75864833
18	JHAK ANTONI BARBOZA GARCIA	76161517
19	RICK NESER DIAZ RIOS	60797626
20	MAYRA SALOME LIMO IZQUIERDO	72180263

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Equipo Coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA, del distrito de Nueva Cajamarca, siendo como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MAYRA SALOME LIMO IZQUIERDO	COORDINADOR GENERAL
MARIE CAROL ABIGAIL CARRANZA CORONEL	COORDINADOR GENERAL
JHEYSON WILY FERNANDEZ HUAMAN	SUB COORDINADOR
ANGGIE KATERIN RAMIREZ SILVA	SUB COORDINADOR
DAYANARA MADELEYNE CABRERA FRIAS	COORDINADOR DE ACTAS
RICK NESER DIAZ RIOS	COORDINADOR DE ORGANIZACION

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 207-2017-A/MDNC, de fecha 16 de agosto del año 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Nueva Cajamarca, y a las partes interesadas para los fines que crea conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
NUEVA CAJAMARCA
ALCALDIA
Luis Gilberto Nández Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433